

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2019-2966 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 2019/81.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima finalización del mandato del cargo de juez de paz sustituto de Herrerías, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio del presente se abre un plazo de 15 días hábiles para que todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso la persona solicitante en causas de incompatibilidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5. 1º del citado Reglamento de los Jueces de Paz.

Puente del Arrudo, 29 de marzo de 2019.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2019/2966